Sesión 72.-

Día 20 de septiembre de 1916.-

Ausente con aviso: Dr. Peña.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco y quince p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.828 P. 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de 15 del corriente por el que se nombraba al señor Juan Flaquer copista de la Repartición, en reemplazo de la señorita Clelia Argento que

fué ascendida.-

2°.- Nombrar para ese puesto a la señorita María Luisa Costa.-

10.805 I Conceder por última vez, licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo, al director adscripto a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, señor Salvador Oviedo.-

1813 2° Reservar éste asunto relativo al pedido de creación de una escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 2°.-

10.801 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial doctor Carlos M. del Campo, a favor del señor Pedro C. Burgueño, en la suma de doscientos pesos m/n, por sus trabajos en el cobro de un mil pesos moneda nacional importe de multas aplicadas a infractores a la ley de descanso dominical.-

12.835 13° 1°.- Suspender sin goce de sueldo, al maestro de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 13°, señor Miguel A. Ruiz.

2°.- Ordenar a la Inspec-

ción Técnica General eleve el sumario que corresponde con motivo del hecho denunciado.-

11.830 10° -Nombrar profesora de dibujo (con una cátedra) de la escuela n.° 5 del Distrito 10°; a la señorita María Rovere, en reemplazo de la señorita Elena Ruiz, a quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto.-

7407 13° Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 13° señorita Emma Leonetti, imputándose el gasto al artículo 25 de la Ley de Presupuesto.-

7490 6° -Aceptar la renuncia con anterioridad al 25 de junio p.pdo del maestro de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 6°; señor Martín Lucero Díaz, debiendo el suplente maestro normal señor Alberto Alvarez continuar en el desempeño de su puesto, hasta la presentación del maestro titular señor Julio R.

Barcos.-

Nombrar conferencista de historia argentina en las escuelas primarias militares de la Capital, Campo de Mayo, Liniers y Arsenal del Rio de la Plata, al presbítero don José Ignacio Tani, con la asignación mensual de director de escuela militar imputándose al Anexo E. Inciso 12 - Item 10 - Partida 34 del Presupuesto en vigor.-

1º.- Aceptar la bonificación de ciento cinco pesos moneda nacional que hacen efectivo por medio del cheque nº 002152 contra el Banco de Italia y Rio de la Plata, los señores Julio Vicini y Cía subcontratistas del señor Enrique Piñol, empresario que tiene a su cargo la construcción del edificio fiscal Peña 2656.-

2º.- Tener en cuenta la bonificación de referencia.-

3º.- Hacer saber a la casa Julio Vicini y Cía que, en lo sucesivo, cuando se trate de casos análogos al presente debe dirijir sus comuni

caciones al señor Presidente del H. Consejo.—

3018 I/915. Mantener la resolución de 3 de febrero p. pdo, por la cual se declaró cesante al maestro de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 6º, señor Guillermo Correa Robin, por exceso de inasistencias injustificadas, y por tener además un deficiente concepto, manifestándosele al mismo que no le corresponde percibir sueldo alguno, con posterioridad a la fecha de su cesantía.—

Autorizar a la Presidencia, para que formule programa y haga los gastos necesarios para la ceremonia de la entrega solemne que hará el Exmo señor Ministro de Portugal Coronel Abel Botelho, de una copa de plata obsequiada por la escuela de Lisboa "Marquez de Pombal" a la Cornelia Saavedra n.º 1 del C. Escolar 7º con el objeto de estrechar los vínculos de cordialidad entre los dos países y para servir de incentivo y estímulo escolar,

debiendo el director de la escuela mencionada don Waldiro Giménez, concurrir a la Presidencia a los efectos que correspondan. —

12.940 15' Prorrogar hasta el 15 de marzo próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de la escuela n. 2 del Distrito 15', señorita Rosa Aberastein Oro (enfermedad). —

Sección Provincias.

561 J Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado el 18 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy, de la suma de cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipos del tercer bimestre de la subvención nacional correspondiente al año en curso, con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General en vigor. —

12.759 C. Autorizar a la comisión de damas pro-escuelas de

Levalle (Córdoba), para dictar gratuitamente, durante los días de asueto, un curso práctico de corte y confección en uno de los salones de la escuela nacional n° 13 de la referida localidad.

1270 E/915. Ordenar como excepción la liquidación y pago a favor del subpreceptor de la escuela primaria anexa al regimiento 19 de infantería, don Jacobo Nieva Moreno, del importe de sus sueldos desde el 1° de enero del corriente año, en que ha prestado servicios por disposición del señor Jefe del mencionado cuerpo.

6764 E/915. No hacer lugar al pedido de separación del director de la escuela primaria anexa al regimiento 5 de caballería, don Benjamín Leguizamón, formulado por el señor Jefe del mencionado cuerpo, por intermedio del Ministerio de la Guerra.

3980 S/915. 1°. Dejar sin efecto, por el corriente año, la resolución del H. Consejo de fecha 2 de julio del año p. pdo. res-

pecto al levantamiento de la escuela nacional n°27 Recreo (Salta).-

2°.- Nombrar maestra directora de la citada escuela n°27, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, á la maestra normal, señorita Felisa Serrano, en reemplazo de la señorita Clemencia Antón que ha sido trasladada a otra escuela, y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-

1319 S. 1°.- Librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, por la suma de cuarenta mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del anticipo del segundo bimestre de la subvención nacional correspondiente al año en curso, con imputación al

Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General en vigor.-

2°.- Hacer presente al indicado Consejo General la necesidad de que mande las planillas estadísticas por exigirlo la Ley como uno de los requisitos indispensables para el pago de la subvención.-

12.912 J/913. 1°.- Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dispuesto con fecha 18 del corriente ordenar el pago por Dirección Administrativa, a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy de la cantidad de doce mil quinientos un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del saldo de la suma que tiene acordada para la construcción y ampliación del edificio escolar de Perico de San Antonio, departamento del mismo nombre de la citada provincia, con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Pre

supuesto General de 1915.—

2º.- Solicitar de la Tesorería General de la Nación la entrega a este Consejo de la suma de veintisiete mil ochocientos pesos con trece centavos m/n, a que tiene derecho la provincia de Jujuy, en concepto de sobrantes de la subvención nacional de 1915, a fin de proceder al pago de la parte con que corresponde contribuir al erario nacional, en la construcción de los edificios escolares de San Pedro y Perico de San Antonio de la citada provincia.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.—

J. Alfredo Ferreira